



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita de Buenos Aires
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3391

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 03 NOV 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 079/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/10/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 079/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/10/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino, Lic. Luis Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° — 3176

d.ch.

Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Economía (Int.)

JORGE ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

VISTO Y CONSIDERANDO:

Nº 3392

REGISTRO DE DECRETOS

El Expte. Administrativo Nº 242/2010, caratulado, Licitación privada Nº 9 Adquisición compra vehículo Sr. Intendente;

Que al momento de la apertura de la misma solo se presentó la empresa Bélcamp S.A.;

Que la empresa cotizó la suma de \$67.000;

Que este cuerpo sugiere realizar la venta en particular desestimando la entrega del usado en parte de pago, pudiendo lograr así una mejor oferta.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QU LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Desautorícese al D.E. a adjudicar la Licitación Privada Nº 9/10 a la firma Belchamp S.A. conforme los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 079

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de octubre del año 2010.

Gloria E. Tolosa
GLORIA ELETTICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE